

AVISO

DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ARGENTINA

ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la “*Administradora*”)

Comunicamos el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro Argentina** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En el Título A. “*Características del Fondo*, letra c) “*Tipo de Fondo*”, se estableció que este corresponde a un Fondo Mutuo Dirigido a Inversionistas Calificados definido como Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 365 días - Extranjero
2. En el Título B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, se modificó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por una a la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose en consecuencia las demás secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a dicha Superintendencia.
3. En el Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”:
 1. En el número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”:
 - a. Se modificó la sección “*Base de cálculo en caso de remuneración fija*”, estableciendo que la remuneración de la sociedad Administradora atribuida a cada serie es un porcentaje anual y se aplicará al patrimonio de la serie que corresponda.
 - b. En la sección “*Gastos de Cargo del Fondo*”:
 - i. En la letra a. “*Gastos de Operación*”, en el literal /vii/ se agregó que los gastos de Market Maker indicados en dicho literal serán de cargo exclusivamente a las Series de Cuotas que cuenten con el referido servicio, y éste se aplicará al patrimonio de la serie respectiva que haya incurrido en dicho gasto.

Adicionalmente, en dicha letra se agregó un párrafo final que establece que los gastos indicados en el literal /iii/, referidos a gastos en y honorarios profesionales no le serán cargados a la Serie LV, siendo ellos de cargo de todas las demás Series del Fondo, cuando corresponda.

- ii. Se reemplazó el texto de la letra e. “*Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas*”, estableciéndose que la Administradora se encontrará expresamente facultada para contratar los servicios indicados en los literales /i/ y /viii/ de la letra a. referida anteriormente, a una sociedad relacionada a ella, a condiciones de mercado y en el mejor interés del Fondo, siendo dichos gastos de cargo del Fondo. El porcentaje máximo de gastos por contratación de servicios de personas relacionadas no podrá exceder de un 0,1% anual, porcentaje en relación al patrimonio del Fondo y calculado en la misma forma que los gastos de operación indicados en la letra a. precedente y, en todo caso, deberá considerarse dentro del límite máximo indicado en la citada letra a. para los gastos de operación.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 17 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

**GERENTE GENERAL
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**